

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia con Demolición Total o Parcial.				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la demolición total o parcial de una construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Demolición Total o Parcial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6) 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS Anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	
3.- Croquis de localización del predio		SI	1	
4.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1	
6.- Identificación oficial con fotografía del propietario		SI	1	
7.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI	1	
8.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m2 en planta baja y 20m2 en planta alta.		SI	1	
9.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	
3.- Croquis de localización del predio		SI	1	
4.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1	
6.- Carta poder o poder notarial		SI	1	
7.- Acta constitutiva de la Sociedad		SI	1	
8.- Identificación oficial con fotografía del propietario, del representante legal y de testigos		SI	1	
9.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI	1	
10.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m2 en planta baja y 20m2 en planta alta.		SI	1	
11.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial							
COSTO:	11.22 (UMA) = \$1,269.43 por cada 100 m ² o fracción			Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Demolición total o parcial							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA				
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	7171044857		N/A	N/A	obraspublicas.sali.25.27@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo comenzar a demoler sin la licencia respectiva?							
RESPUESTA:	No, dado que puede ser acreedor a una multa							
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente							
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuándo me dan mi licencia?							
RESPUESTA:	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2025
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	

